ESTUDIOS PREVIOS

Información Presupuestal

No. CDP	VALOR	No. APROPIACIÓN
00026	$16.000.000	2.3.2.02.02.009
		30330301

1. LA DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE EL MUNICIPIO DE AMAGÁ PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN:

La promoción de acciones y actividades deportivas y recreativas dirigidas a la población del municipio de Amagá, hacen parte de las estrategias del Plan de desarrollo 2020 - 2023 Amagá juntos por la Equidad, promovido por la Administración Municipal de Amagá.

El deporte y la recreación posibilita la interacción, factor esencial de desarrollo humano integral de la persona humana, valorado como ámbito de expansión cultural idóneo para promover experiencias con fines formativos, además fomenta la buena salud general y el bienestar, al ofrecer oportunidades que permiten a individuos y grupos seleccionar actividades y experiencias que se ajustan a sus propias necesidades, intereses y preferencias.

A través del deporte se hace presente la comunicación, se transmiten conocimientos, ideas, emociones, y así mismo se aprende a escuchar y comprender. El deporte obliga a formar personalidades, líderes, que escuchan y respetan al resto, pero también se imponen y tienen la capacidad de solucionar problemas muchas veces inesperados.

La Recreación es una actitud positiva del individuo hacia la vida en el desarrollo de actividades para el tiempo, que le permiten trascender los límites de la conciencia y el logro del equilibrio biológico y social, los cuales contribuyen a la buena salud y una mejor calidad de vida.

La lúdica es una dimensión del desarrollo humano tan importante como la cognitiva, la social y la comunicativa, entre otras. La lúdica hace referencia a la necesidad que tiene toda persona de sentir emociones placenteras asociadas al vértigo, la incertidumbre, la distracción, la sorpresa o la contemplación gozosa.

En este orden de ideas, promover la actividad deportiva entre la población del municipio de Amagá es una estrategia fundamental, que contribuye en el bienestar y desarrollo Humano; mejorando los estilos de vida saludable, puesto que disminuyendo niveles de estrés y por ende mejora la salud física y mental, crea y fortalece lazos sociales y solidarios entre otros.

Por lo anteriormente descrito, El municipio de Amagá requiere la contratación de una persona idónea para que desarrolle el proceso centro de iniciación y formación deportiva rural del municipio de Amagá, específicamente en las veredas de **La Ferrería, La Florida, La Delgadita, Travesías. Camilo Cé** para lograr que los niños, encuentren en el deporte una herramienta para el mejoramiento de sus habilidades motrices, así como también un instrumento de interacción social. Además, se busca promover entre los niños hábitos de higiene, el cuidado de sí mismo y del medio ambiente, la responsabilidad, el cumplimiento de horarios, la solidaridad y compañerismo entre ellos.

Para lograr este objeto el Municipio garantiza los espacios, implementación deportiva, transporte, hidratación, inscripciones, premiación, participación en ligas, juegos escolares, intercolegiados, integración de centros de iniciación y formación deportiva, uniformes, asesoría a padres de familia, cursos de capacitación y actualización deportiva necesarios para contribuir a una buena formación integral de cada deportista.

Por lo cual el Municipio requiere contratar una persona para cubrir las necesidades más apremiantes y prioritarias de la Dirección de Deportes y Recreación con el fin de lograr en gran medida las soluciones que se persiguen, como lo es ofrecer procesos saludables, recreativos y deportivos donde se pueda emplear el tiempo libre de manera eficiente, oportuna y justificable para la comunidad deportiva del Municipio en las diferentes ramas de la recreación, el deporte y la salud. El esfuerzo de la Dirección está orientado a mejorar y ampliar de manera significativa la cobertura y la calidad de los servicios que presta a la comunidad, teniendo en cuenta tanto su zona urbana como rural; por tal motivo, en vista de la carencia de recursos, pero contando con una comunidad ansiosa de estilos de vida saludable y calidad de vida, se requiere en la actualidad de un Licenciado en Educación Física, Recreación y Deporte para el centro de iniciación y formación en la zona rural del municipio de Amagá específicamente en las veredas de **La Ferrería, La Florida, La Delgadita, Travesías. Camilo Cé.**

Como el Municipio no cuenta con personal suficiente para realizar este tipo de actividades se requiere contratar una persona natural que apoye la gestión en la Dirección de Deportes y Recreación para desarrollar las actividades requeridas.

2. LA DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES, Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

Objeto: APOYO A LA REALIZACION DE LAS ACTIVIDADES PROGRAMAS Y/O ORGANIZADAS POR LA DIRECCION DE DEPORTE Y RECREACION, EN LO RELACIONADO CON LA ESCUELA DE INICIACION Y FORMACION EN LA ZONA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE AMAGA, ESPECIFICAMENTE EN LAS LA FERRERÍA, LA FLORIDA, LA DELGADITA, TRAVESÍAS. CAMILO CÉ

CÓDIGO UNSPSC: 80111600

2.1 ALCANCE DEL OBJETO:

a) Conformar y sostener semilleros de niños y niñas entre los 5 y 12 años en sectores, barrios, y lugares asignados por la Dirección de Deportes y Recreación.

b) Sistematizar la información pertinente del programa de Iniciación y Formación Deportiva.

c) Realizar evaluación antropométrica (talla y peso) a los niños y niñas que conforman los semilleros, dos veces en la duración del contrato.

d) Realizar festivales recreativos y deportivos, carruseles.

e) Realización de pequeños eventos deportivos que impulsen el deporte y el aprovechamiento del tiempo libre en el municipio (torneo – festivales)

f) Conformar la escuela de padres de los grupos conformados. Dos veces en la duración del contrato.

g) Mantener limpio el espacio de trabajo y responder por el inventario entregado para el desarrollo de las actividades.

h) Rendir informe de actividades mensuales de cada grupo de trabajo con sus respectivas evidencias.

i) Realizar inscripción de los niños y niñas a la plataforma SIMI.

j) Realizar la planeación de trabajo semanal con su respectivo objetivo a lograr donde se evidencie las actividades que van a realizar con los deportistas.

k) Presentar la lista de asistencia con los nombres y apellidos de las personas que asisten a las diferentes sesiones de los diferentes grupos, con resumen por rama y categoría.

l) Apoyar las diferentes actividades programadas por la Dirección de Deportes y Recreación.

m) Acompañamiento y apoyo al día del movimiento, ola de movimiento.

n) Acompañamiento y apoyo a la realización de campamento juvenil.

o) Apoyo a la celebración de la semana de la juventud y el deporte la esperanza y la superación y el de la niñez y la recreación y campamentos juveniles.

p) Acompañamiento y apoyo en la realización de las vacaciones recreativas.

q) Acompañamiento y apoyo a la Dirección de Deportes en las demás actividades adscritas en el plan de Desarrollo. Apoyar la realización de actividad física en la zona rural y urbana con el objetivo de mejorar la salud mental y física de las personas afectadas o no, por el covid 19.

r) Contribuir a la salud y bienestar de la comunidad conservando las normas de bioseguridad en actividades como caminatas, actividad física en las calles, ciclo rutas, trote, trabajos individualizados con adulto mayor, personas que integran la Unidad de Atención Integral.

s) Apoyar las diferentes propuestas de actividad física, deportiva y recreativa evitando las aglomeraciones en las actividades programadas

t) Generar material virtual a través de una página web diseñada para la capacitación de deportistas, entrenadores, líderes deportivos comunitarios, padres de familia y comunidad en general en cada uno de los deportes y en recreación.

u) Brindar planes de entrenamiento individualizado a sus deportistas o a las personas que lo requieran para trabajar en los horarios estipulados por el gobierno durante la pandemia.

v) Todas las demás actividades que se requieran para el efectivo desarrollo del objeto contractual, para apoyar la Dirección de Deportes en sus diversas actividades

3. **IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR:** La presente contratación corresponde a un contrato de prestación de servicios y de apoyo a la gestión, regulado por la ley 1150 de 2007, artículo 2 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del decreto 1082 de 2015.

4. **OBLIGACIONES**

4.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

a). Ejecutar el objeto contractual

b). Se obliga a estar afiliado y cumplir como cotizante con el pago de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social, de conformidad con lo establecido en la Ley 797 d e2003 y el artículo 1° del decreto 510 del 5 de marzo de 2003, en la ley 100 de 1993, ley 828 de 2003, decreto 1702 de 2002 y sus decretos reglamentarios.

c). Se obliga a obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando todo tipo de dilación y trabas en los procesos.

d). Cumplir con el objeto del contrato en la forma y tiempo pactados, llevando a efecto los objetivos específicos, descritos en las obligaciones especiales.

e). Atender los requerimientos que imparta el interventor del contrato quien se encargara de la vigilancia y control, tendientes a la buena ejecución del objeto contractual

f). Participar en las reuniones que se realicen y a las cuales sea convocado.

g). Actuar coordinadamente y en constante colaboración con el Municipio.

h). Informar oportunamente al Municipio sobre cualquier obstáculo o dificultad que se le presente en la ejecución del contrato.

i). Realizar las actividades necesarias para el buen desarrollo de este contrato y las demás que de común acuerdo se convengan.

j). Asumir los impuestos y deducciones que genere el presente contrato.

4.2 OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO: El Municipio se obliga a:

a). Comunicar de manera oportuna y formal al CONTRATISTA a través del supervisor, los requerimientos, citaciones y/o notificaciones que se realicen al MUNICIPIO relacionadas directamente con el objeto del presente contrato.

b). Facilitar, preparar y/o entregar todos los documentos, expedientes, información, informes, antecedentes administrativos para los procesos judiciales, certificaciones, entre otros, por conducto de la dependencia que corresponda de manera veraz y oportuna que sean.

c). Prestar de manera diligente todo el apoyo y acompañamiento que sea requerido por cualquiera dependencia relacionada con el objeto del presente contrato**.**

d). Y en general todas que correspondan en consideración a la naturaleza del contrato

5. LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN.

La Necesidad del contratista es por la modalidad de Contratación Directa, de acuerdo con lo señalado en el literal h del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del decreto 1082 de 2015, por tratarse de un contrato para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión de la entidad estatal.

Se contrata directamente con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y cuente con la idoneidad y experiencia directamente relacionada con el área de que se trate, entendiendo como tales los servicios de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se deriven del cumplimiento de las funciones de la entidad, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

6. EL ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, INDICANDO CON PRECISIÓN LAS VARIABLES CONSIDERADAS PARA CALCULAR EL PRESUPUESTO DE LA RESPECTIVA CONTRATACIÓN, ASÍ COMO SU MONTO Y EL DE LOS COSTOS PARA LA ENTIDAD ASOCIADOS A LA REALIZACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

De conformidad con el Decreto 1082 de 2015, Para efectos de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión, el mercado cuenta con personas con diferentes oficios. La entidad efectuó un análisis comparativo respecto a los empleados, cuyos requisitos básicos son acreditar idoneidad y un año de experiencia, por realizar actividades en el cargo de oficial y similares.

El Municipio de Amagá considera que para la ejecución del objeto del contrato necesita una persona, que tenga experiencia relacionada en las actividades a realizar, como una manera de fortalecer Institucionalmente esta entidad territorial. No se requiere contratar una persona jurídica, toda vez que el conocimiento y experiencia del ejecutor no requiere de una estructura administrativa. La experiencia ahorra al Municipio una asunción en la curva de aprendizaje y evita sanciones que puedan afectar sus recursos.

7. ANALISIS DEL SECTOR ECONOMICO Y DE LOS OFERENTES POR PARTE DE LAS ENTIDADES ESTATALES:

El Análisis del Sector Económico y de los Oferentes por parte de las entidades Estatales estará conformado por la siguiente Información:

Los valores que se vienen fijando por concepto de la prestación del servicio tendrán obviamente variables que dependen de la experiencia del contratista, referentes de entidades públicas territoriales que han contratado objetos similares, y los propios celebrados por el municipio de Amagá, Antioquia en los últimos periodos, como se muestra en la tabla contigua

AÑO	OBJETO	VALOR
2017	PRESTACION DE SERVIICOS DE APOYO A LA GESTION DE LA DIRECCION DE DEPORTES Y RECREACION, APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE Y LA RECREACION EN LAS ACTIIVDADES RELACIONADAS CON EL CENTRO DE INCIACION Y FORMACION DEPORTIVA EN EL MUNICIPIO DE AMAGA	1.800.000
2018	PRESTACION DE SERVIICOS DE APOYO A LA GESTION DE LA DIRECCION DE DEPORTES Y RECREACION, APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE Y LA RECREACION EN LAS ACTIIVDADES RELACIONADAS CON EL CENTRO DE INCIACION Y FORMACION DEPORTIVA EN EL MUNICIPIO DE AMAGA	1.800.000
2019	PRESTACION DE SERVIICOS DE APOYO A LA GESTION DE LA DIRECCION DE DEPORTES Y RECREACION, APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE Y LA RECREACION EN LAS ACTIIVDADES RELACIONADAS CON EL CENTRO DE INCIACION Y FORMACION DEPORTIVA EN EL MUNICIPIO DE AMAGA	1.786.154
2020	PRESTACION DE SERVIICOS DE APOYO A LA GESTION DE LA DIRECCION DE DEPORTES Y RECREACION, APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE Y LA RECREACION EN LAS ACTIIVDADES RELACIONADAS CON EL CENTRO DE INCIACION Y FORMACION DEPORTIVA EN LA ZONA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE AMAGA, ESPECIFICAMENTE EN LAS VEREDAS DE PUEBLITO DE LOS SANCHEZ, PUEBLITO DE SAN JOSE, CAMILO CE, NECHI, EL MORRO Y YARUMAL.	1.700.000
2021	PRESTACION DE SERVIICOS DE APOYO A LA GESTION DE LA DIRECCION DE DEPORTES Y RECREACION, APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE Y LA RECREACION EN LAS ACTIIVDADES RELACIONADAS CON EL CENTRO DE INCIACION Y FORMACION DEPORTIVA EN LA ZONA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE AMAGA, ESPECIFICAMENTE EN LAS VEREDAS DE PUEBLITO DE	1.850.000

	LOS SANCHEZ, PUEBLITO DE SAN JOSE, CAMILO CE, NECHI, EL MORRO Y YARUMAL.	

8. LA JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE.

Para determinar el valor estimado del contrato de conformidad con las actividades encaminadas al cumplimiento del mismo, se ha tomado como base y referencia el alcance del objeto contractual a desarrollarse, el plazo de ejecución, la experiencia y estudios con los que debe contar la persona natural que se requiere para cubrir la necesidad contractual.

Acorde con lo antes expuesto, y dada la similitud en cuanto a los requisitos y Responsabilidades, la entidad considera que los honorarios a reconocer al contratista del servicio requerido, teniendo en cuenta que no cuenta con prestaciones sociales y debe asumir las retenciones de Ley es el estimado en el acápite del valor.

REQUISITO DE EXPERIENCIA	**REQUERIMIENTO**	**CUMPLE / NO CUMPLE**
Experiencia Especifica	DOS (02) años o más de experiencia certificada, en desarrollo de actividades similares al objeto contractual	CUMPLE
REQUISITO DE IDONEIDAD	**REQUERIMIENTO**	**CUMPLE / NO CUMPLE**
Perfil Académico	Bachiller, Técnico, Tecnólogo, Licenciado en Educación Física o Actividad Física o Entrenamiento Deportivos con experiencia en la atención a diferentes grupos poblacionales.	CUMPLE

9. EL SOPORTE QUE PERMITA LA ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO:

MATRIZ DE RIESGO

RIESGOS	**TIPIFICACION**	**CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA**	**ESTIMACION**	**ASIGNACION**	**FORMA DE MITIGAR**
Operacional	Incumplimiento de las Obligaciones Laborales	No se satisface con la necesidad del Municipio	Mediana	Contratista	Revisión de los informes mensuales y Observaciones
Económico	Pérdida de la información, no generación de estadísticas de gestión.	Retraso y más inversión	Media	Contratante	Copia de Seguridad
Natural	Accidente de trabajo y enfermedades	Retraso en la ejecución del contrato	Baja	Contratista	Enviar la información medio Magnético o físico
Operacional	Uso indebido de la información	Perjudica la ejecución del contrato en su desarrollo	Media Baja	Contratista	Firma de Compromiso de privacidad

10. ACUERDO Y TRATADOS INTERNACIONAL:

Verificada en la página web de Colombia Compra Eficiente no se encuentra ubicado en ninguno de Tratado Internacional.

11. EL ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE LOS MECANISMOS DE COBERTURA QUE GARANTIZAN LAS OBLIGACIONES SURGIDAS CON OCASIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y DEL CONTRATO A CELEBRAR:

Por tratarse de un contrato de prestación de servicios y apoyo a la gestión que obedece a una contratación directa en virtud del Artículo 2.2.1.2.1.4.5 del decreto 1082 de 2015 y Articulo 7 de la ley 1150 de 2007, para la presente vigencia fiscal, se exonera de la constitución de garantía.

12. ELEMENTOS DESCRIPTIVOS DEL CONTRATO A CELEBRAR:

12.1 BIEN O SERVICIO OBJETO DEL CONTRATO: Contrato de Prestación de servicios.

12.2 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: El Presupuesto oficial calculado para este contrato es de **DIECISEIS MILLONES DE PESOS M/L ($16.000.000,00)**

El valor convenido se imputará a los artículos presupuestales N° 2.3.2.02.02.009 conforme al certificado de disponibilidad presupuestal No. 00026 del 11 de enero de 2022, expedido por la Secretaría de Hacienda del Municipio de Amagá.

12.3 FORMA DE PAGO:

EL MUNICIPIO pagará al CONTRATISTA el valor del contrato en ocho (08) periodos mensuales, equivalentes a la suma de **DOS MILLONES DE PESOS M.L. ($2.000.000,00)** cada uno, previa entrega de informes de actividades, recibidos a satisfacción por parte del supervisor del contrato y constancia de pago de los aportes correspondientes al sistema de seguridad social integral, los cuales deberán cumplir las previsiones legales.

13. SUPERVISIÓN

NOMBRE	CARGO	CORRE ELECTRÓNICO
Luis Alexander Vanegas Arredondo	Director de Deportes y Recreación	deportes@amaga-antioquia.gov.co

14. LUGAR DE EJECUCIÓN (Sitio de entrega de los bienes o servicios):

Municipio de Amagá.

15. DURACIÓN O PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: El plazo del contrato de prestación de servicios será de **OCHO (08) MESES**, Contados a partir a partir de la fecha estimada de inicio en la plataforma del secop II.

16. MULTAS.
Por incumplimiento de las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato, el municipio de Amagá impondrá el 1 por mil del valor del contrato como multa, siguiendo el procedimiento previsto en la ley 1474 de 2011 y respetando el debido proceso sancionatorio.

17. CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA:
En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento, el Municipio de Amagá hará efectiva la cláusula penal pecuniaria pactada en el contrato, la cual tendrá un monto del diez por ciento (10%) del valor de éste y se considerará como pago parcial de los perjuicios causados al municipio, sin perjuicio de las demás reclamaciones o sanciones a que haya lugar.

El Municipio de Amagá podrá descontar el valor de la cláusula penal pecuniaria de cualquier suma que le adeude el Municipio al contratista, lo cual éste autoriza, sin perjuicio de hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato. Si esto no fuere posible se procederá al cobro coactivo de conformidad con lo previsto en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, por parte de la dependencia encargada en el Municipio

18. LINEA DEL PLAN DE DESARROLLO

Que este contrato se hace en relación a los cometidos Institucionales del Plan de Desarrollo con relación al siguiente proyecto:

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	**"JUNTOS POR LA EQUIDAD 2020-2023"**	
LÍNEA ESTRATÉGICA	3	Entornos Saludables
COMPROMISO	2	Amagá comprometida con el Deporte
PROGRAMA	2	Amagá le apuesta a la Iniciación, Formación Deportiva y a la Actividad Física.
NOMBRE DEL PROYECTO	Fortalecimiento de la promoción del Deporte y Recreación del municipio de Amagá. Objetivo: Incentivar la práctica del deporte y la actividad física entre los diferentes grupos poblacionales	
TIPO DE GASTO: FUNCIONAMIENTO Y/O INVERSION	Inversión	
FUENTE DE FINANCIACIÓN	S.G.P.	
CODIGO PLAN DE ACCION	3.2.2 3.2.3 3.2.5	
CODIGO BANCO DE PROYECTO	2020050300004	
CODIGO PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES (PAA)	80111600	

ESTE DOCUMENTO SE ENTENDERÁ FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE POR EL ORDENADOR DEL GASTO UNA VEZ SE APRUEBE EN LA PLATAFORMA DE SECOP II LA FASE CORRESPONDIENTE.

Proyectó: Luis Alexander Vanegas Arredondo
Director de Deportes y Recreación